

## REVISTA EXTRANJERA.

TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARBONOSAS.—En una Memoria presentada á la Academia de Ciencias de Paris por M. Bouley, en su sesion de 27 de Julio, sobre este punto, M. Cezard llega á las siguientes conclusiones:

En resúmen: de los hechos, de las experiencias y de las discusiones contenidas en el anterior trabajo, se deducen las siguientes proposiciones:

El tratamiento general de las enfermedades carbonosas debe de llenar simultáneamente dos indicaciones especiales: una reclamada por el organismo, para ayudarlo á luchar contra la accion adinámica de la intoxicacion carbonosa, y la otra por el mismo veneno morboso, que es preciso neutralizar en el torrente circulatorio.

Hasta hoy solo la primera ha ocupado la atencion, y se ha satisfecho por la medicacion estimulante; pero la segunda, más importante que la primera, sin embargo del olvido en que ha permanecido hasta estos últimos tiempos, tiene por agente á la *medicacion antivirulenta*.

«La estimulante aprovechará solo el acetato de amoniaco, que será preciso emplear en el hombre á la dosis, cuando ménos de 50 gramos, cuya dosis podrá llevarse, si es preciso á 100 y aun á 200 gramos.»

«La medicacion antivirulenta se encamina directamente contra la virulencia carbonosa, para impedir su aparicion en la sangre, ó para destruirla si ya existe.»

«El mejor anticarbonoso es el iodo á un 12,000, el cual destruye en algunos instantes la virulencia de un líquido carbonoso que esté fuera del organismo, y dentro de él con mucho ménos cantidad se puede prevenir y aun destruir.»

«Un animal soporta sin inconveniente, por una sola vez, que se introduzca á la circulacion una dosis de iodo equivalente en peso á más de un cinco milésimo de la masa de sangre, lo que es más que suficiente para destruir en el acto la virulencia carbonosa si ya existe, ó para impedir su desarrollo si no existe todavía.»

«El iodo administrado por el tubo digestivo ó en inyecciones subcutáneas, se absorbe en sustancia y conserva sus propiedades especiales hasta en la sangre.»

«Debe emplearse bajo la forma de iodo iodurado, adicionando dos veces su peso de ioduro de potasio, lo cual lo hace muy soluble en el agua y atenúa sus propiedades irritantes.»

«Se prescribirá como bebida una solucion á dos milésimos, y aun á

un milésimo, en cantidad cuando ménos de un litro en veinticuatro horas.»

«Además, se harán inyecciones subcutáneas de 10 á 20 gramos cada una, con una solucion á cinco céntimos, y cuyo número y frecuencia sean proporcionadas á la gravedad del caso.»

«En los muy graves, no se debe vacilar en recurrir á las inyecciones intravenosas, con una solucion al céntimo, de la cual se puede inyectar con seguridad 10, 20 y aun 40 gramos de una vez.»

«Tambien será muy útil desarrollar el vapor de iodo en la pieza del enfermo.»

«La eficacia de este tratamiento, no es solo contra la intoxicacion del edema maligno y de la pústula maligna, sino igualmente contra el carbon sintomático y aun contra la fiebre carbonosa.

«El tratamiento local clásico de las afecciones carbonosas en el hombre no está en relacion con los progresos de la ciencia.»

«La cauterizacion de los tejidos vivos, que se suponen en estado virulento, no tiene nada que la justifique, porque casi siempre es impotente en el edema maligno, lo es muchas veces en la pústula maligna, y constantemente inútil en estas dos afecciones, en las que suele ser dañosa por las pérdidas de sustancia que ocasiona y por las cicatrices deformes que deja con frecuencia.»

«Deben proscribirse las cauterizaciones por el sublimado; porque exponen á peligros más graves y frecuentes que los que se imaginan los que las acostumbran.»

«No es más fundada la inmunidad relativa que se atribuye al empleo del sublimado triturado. Sea el polvo fino ó grosero, el sublimado expone á los mismos peligros de una intoxicacion mortal.»

«El tratamiento local del edema maligno debe empezar lo más pronto posible, al momento que un edema parece sospechoso; consiste en inyecciones subcutáneas con una solucion á cinco céntimos, y en compresas con una solucion al céntimo de iodo ioduradas; si hay escara, se comensará por quitarla, para facilitar la accion del medicamento.»

«El tratamiento de la pústula maligna, al principio, consiste en quitar la escara y aplicar en el sitio del mal, compresas con una solucion de iodo iodurado al céntimo, el cual en poco tiempo habrá penetrado por imbibicion y absorcion en el espesor de todos los tejidos virulíferos, trayendo una curacion rápida y radical.»

«Si hay infartos notables, se harán inyecciones subcutáneas á un cinco céntimo, proporcionando la dósis, el número y la frecuencia á la gravedad del mal.»

«Por este tratamiento, el edema y la pústula maligna, curan con rapidez y sin mucha pérdida de sustancia.»

«Es indisputable la eficacia de las hojas de nogal para tratar localmente la pústula maligna, y se debe á la accion antivirulenta enérgica, muy inferior á la del iodo y del ácido fénico, que penetrando en los tejidos enfermos, destruya el virus localizado en ellos.»

«En los animales, atendiendo á las formas habituales del carbon y á las causas que lo originan, los antivirulentos están llamados á servir más bien en el tratamiento preventivo que en el curativo, en el que son, sin embargo, de incuestionable eficacia.»

«El ácido sulfúrico es preferible al iodo para el tratamiento preventivo, por las cualidades especiales que posee.»

«Regando las pasturas en el momento de su administracion y principalmente los prados que las forman, y los pastos, con agua que contenga un cinco milésimo de ácido sulfúrico, se destruirán los gérmenes, causas del carbon, pudiendo así llegarse á conseguir la extincion de esta enfermedad temible en las localidades en donde es enzótica.»

*(Gazette Médicale.)*

---

## CRONICA MEDICA.

---

LA ACADEMIA DE MEDICINA, en su sesion anual, el dia 1.º del corriente, procedió á nombrar, conforme á reglamento, los funcionarios para el año 1874—75, resultando electos:

Presidente. . . . . D. Lauro María Jimenez.  
 Vicepresidente . . . . . ,, Agustín Andrade.  
 1.º Secretario . . . . . ,, Gustavo Ruiz y Sandoval.  
 2.º Secretario . . . . . ,, Demetrio Mejía.  
 Tesorero. . . . . ,, Luis Hidalgo Carpio.  
 Archivero. . . . . ,, Agustín Andrade.

La Comision de publicacion de la Gaceta quedó formada de los Señores Presidente, 1.º Secretario, Tesorero, y de los Sres. Reyes (D. José María) y Andrade.

En este número encontrarán nuestros lectores la reseña de los trabajos de la Academia, leida por el Sr. Secretario saliente, y el Discurso pronunciado por el Sr. D. Francisco Ortega al dejar la presidencia.

OPOSICIONES DE PRACTICANTES EN SAN ANDRÉS.—Se ha publicado la convocatoria para proveer siete plazas que están vacantes en ese